

Contrato nº: 235/2025

Asunto: Comunicación de adjudicación

De conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa Permanente de Contratación, **el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.**, en su sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, **acordó adjudicar** a la empresa **CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.U.** el contrato del procedimiento de licitación **235/2025**, relativo a los **“SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA”**.

El importe de adjudicación asciende a 15.200.000,32 euros, IVA excluido.

El plazo de duración del contrato será de cuatro (4) años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

Servicio que promueve el contrato: Área Infraestructura Informática.

Contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse, potestativamente con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente notificación, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Igualmente, cabrá la interposición directa de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente notificación (Artículo 119.5 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Firmado electronicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 25.09.2026 12:28:39 CEST

Susana González Vázquez
Subdirectora de Coordinación